



DECRETO ALCALDICIO N° 1426 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 05 de Mayo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1093 de fecha 04.05.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por concepto de "Contratación de movilización usuarios correspondiente al Programa Sociolaboral". Lo anterior con la finalidad de trasladar a los usuarios del Programa a una Jornada – Taller, en Centro de Eventos Nativa, la cual se realizará el día 05 de Mayo de 2016, desde las 08:30 hasta las 16:00 horas aproximadamente. De acuerdo a cotizaciones recibidas, se concluye contratar al proveedor Elías Vidal Peñaloza, RUT [REDACTED] 5, por un monto total de \$ 210.240 exento de impuesto. Adjunta Cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, contratación de "Contratación de movilización usuarios correspondiente al Programa Sociolaboral", por Jornada – Taller, en Centro de Eventos Nativa, la cual se realizará el día 05 de Mayo de 2016, desde las 08:30 hasta las 16:00 horas aproximadamente, al proveedor Elías Vidal Peñaloza, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 210.240 exento de impuesto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.033 "Aplicación de Fondos, Programa SOCIOLABORAL, FONDOS EXTERNOS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/IEG/CZB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo